

VISTO: el Expediente N° 0088-126013/2022 de esta Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), Resoluciones N° 0242/22 y 0255/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se propicia el incremento del valor de las prestaciones del Nomenclador de Salud Mental de esta Administración.

Que por Resolución N° 0242/22 se aprobó el Nomenclador Prestacional de Salud Mental Apross.

Que por Resolución N° 0255/24 se formalizó el último incremento prestacional estableciendo valores con vigencia retroactiva al 01 de Octubre de 2024.

Que en esta instancia se expide la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión, sugiriendo recomponer los aranceles reconocidos conforme esquema que acompaña con descripción de códigos, prácticas y módulos como Anexo Único, con "un incremento general de los códigos en un promedio del 30% en concordancia con lo dispuesto en el Nomenclador General" y retroactivo al 1° de mayo de 2025.

Que conforme previsiones del artículo 26 inciso u) de la Ley N° 9277, el Directorio se encuentra facultado para dictar actos administrativos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución, en cumplimiento de la función de organizar y administrar un seguro de salud y en resguardo de la equidad en la asignación de los recursos establecidos en los artículos 1° y 3° del citado plexo legal.

Por ello, la normativa citada, las atribuciones conferidas por la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales con N° 2025/ALAPR-00000107;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- ACTUALIZASE los aranceles del Nomenclador de Salud Mental con vigencia retroactiva al 1° de mayo de 2025, conforme Anexo Único a orden N° 2 y en virtud de los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- INSTRUYESE a la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión, Subdirección Sistemas y Transformación Digital, Dirección de Administración, Área Evaluación y Control de Prestaciones y Área de Comunicaciones, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a efectos de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, remítase a la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión de Administración y Archívese.-

NOMENCLADOR SALUD MENTAL APROSS		
ANEXO UNICO		
Código	Descripción Práctica	Valor
330101	ENTREVISTA DIAGNOSTICA	\$ 10.640
330102	ENTREVISTA INDIVIDUAL	\$ 8.866
330103	PSICOTERAPIAS GRUPALES	\$ 3.665
330104	ENTREVISTA DE PAREJA	\$ 9.813
330105	ENTREVISTA VINCULAR	\$ 9.813
330106	ENTREVISTA FAMILIAR	\$ 9.042
330110	ENTREVISTA DIAGNOSTICA INSTITUCIONAL	\$ 13.803
330111	ENTREVISTA INDIVIDUAL INSTITUCIONAL	\$ 12.422
330112	PSICOTERAPIAS GRUPALES INSTITUCIONAL	\$ 9.057
330113	ENTREVISTA DE PAREJA INSTITUCIONAL	\$ 13.114
330114	ENTREVISTA VINCULAR INSTITUCIONAL	\$ 13.114
330115	ENTREVISTA FAMILIAR INSTITUCIONAL	\$ 11.734
330121	ENTREVISTA INDIVIDUAL INFANTO JUVENIL (INSTITUCIONAL INTEGRAL)	\$ 18.636
330201	MODULO 1- ADMISION POR SESION ADICCIONES (HASTA 6 SESIONES)	\$ 13.803
330202	MODULO 2 -AMBULATORIO POR MES ADICCIONES	\$ 222.240
330203	MODULO 3 -HOSPITAL 1/2 DIA X MES ADICCIONES	\$ 398.500
330204	MODULO 4 - HOSPITAL DE DIA X MES ADICCIONES	\$ 507.182
330205	MODULO 5 - INTERNACION POR MES - HASTA 12 MESES ADICCIONES	\$ 461.890
330206	MODULO 6 -ADMISION POR SESION TRASTORNOS ALIMENTARIOS (HASTA 6 SESIONES)	\$ 13.803
330207	MODULO 7 AMBULATORIO X MES TRASTORNOS ALIMENTARIOS (MAXIMO 24 MESES)	\$ 134.827
330208	MODULO 8 AMBULATORIO X MES INDIVIDUAL TRASTORNOS ALIMENTARIOS MAXIMO 24 MESES	\$ 167.754
330209	MODULO 9 AMBULATORIO X MES INDIVIDUAL Y GRUPAL TRASTORNOS ALIMENTARIOS MAXIMO 24 MESES	\$ 222.240
330210	MODULO 10/HOSPITAL 1/2 DIA TRASTORNOS ALIMENTARIOS (MAXIMO 24 MESES)	\$ 398.500
330215	MODULO 5 INTERNACION POR MES -HASTA 12 MESES- ADICCIONES (INSTITUCIONAL INTEGRAL)	\$ 1.820.151
330301	PSICODIAGNOSTICO	\$ 5.911
330302	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	\$ 8.000
330303	PSICOTERAPIA FAMILIAR O DE PAREJA	\$ 5.911
330304	TERAPIA GRUPAL	\$ 2.363
330305	VALORACION NEUROPSICOLOGICA	\$ 12.314
330310	PSICODIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	\$ 9.419
330311	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL INSTITUCIONAL	\$ 9.419
330312	PSICOTERAPIA FAMILIAR O DE PAREJA INSTITUCIONAL	\$ 9.419
330313	TERAPIA GRUPAL INSTITUCIONAL	\$ 3.452
330314	VALORACION NEUROPSICOLOGICA INSTITUCIONAL	\$ 51.309
330321	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL INFANTO JUVENIL (INSTITUCIONAL INTEGRAL)	\$ 14.129
330507	APROSS X VOS- MODULO PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	\$ 31.200
330508	APROSS X VOS- MODULO PSICOTERAPIA INDIVIDUAL INFANTO -JUVENIL	\$ 31.200
330509	APROSS X VOS- MODULO PSICOTERAPIA FAMILIAR	\$ 27.316
330510	APROSS X VOS- MODULO PSICOTERAPIA GRUPAL	\$ 12.711
330511	APROSS X VOS- MODULO ENTREVISTA INDIVIDUAL	\$ 29.713
330601	MODULO I - 4 HS SEMANALES AT	\$ 61.379
330602	MODULO II - 6 HS SEMANALES AT	\$ 92.068
330603	MODULO III - 8 HS SEMANALES O MAS AT	\$ 122.758

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital
Fecha: 12/05/2025 14:50:56 ART

Maestre, Maria Soledad
JEFE DE SECCION - ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL
SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital
Fecha: 12/05/2025 14:48:30 ART

Barrabino, Roberto Facundo
DIRECTOR GENERAL - ADMINISTRACION PROVINCIAL
DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

330701	CASA MEDIO CAMINO - MOD MENSUAL	\$ 527.753
330702	CASA MEDIO CAMINO (INSTITUCIONAL INTEGRAL)	\$ 1.560.129
334301	INTERNACION PSIQUIATRICA- POR DIA- INCLUYE CONSULTA PSIQUIATRICA	\$ 113.777
334303	INTERNACION PSIQUIATRICA INFANTO JUVENIL - POR DIA-	\$ 170.665
330801	HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO SIMPLE	\$ 289.819
330802	HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO DOBLE	\$ 398.500
330901	VALORACION POR GUARDIA PSIQUIATRICA	\$ 18.635
334305	INTERNACION PSIQUIATRICA CRONICA	\$ 69.339
330803	REHABILITACION NEUROPSIQUITRICA CRONICA -ARANCEL DIARIA	\$ 127.833
330804	REHABILITACION NEUROPSIQUITRICA CRONICA -ARANCEL MENSUAL	\$ 3.835.000